

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2014-00239-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.

DEMANDANTE: Filadelfo Domínguez Buelvas.

DEMANDADO: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$261.829,45 según consta a folio 209, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$261.829,45 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

| |
|---|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 085 De Hoy 10 noviembre -2016, A LAS 8:00 a.m. |
| |
| ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria |